Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por BERMEO TURCHI Tullio Deifilio FAU 20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.08.2023 16:27:31 -05:00

Calleria, 22 de Agosto del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000576-2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

El Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial-FUT de fecha 22 de agosto de 2023, presentado por el señor magistrado **Abg. Wagner Karl Villacrez Mori** – *Juez del Juzgado de Paz Letrado En Adición Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Atalaya* -, solicita permiso por horas para el día 25 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante el Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial-FUT de fecha 22 de agosto de 2023, presentado por el señor magistrado **Abg. Wagner Karl Villacrez Mori** – *Juez del Juzgado de Paz Letrado En Adición Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Atalaya* -, solicita permiso por horas desde las 12:00 p.m. hasta las 04:45 p.m. del día 25 de agosto de 2023, por motivos personales (trámites familiares) señalando que no tiene audiencia programadas en dicho horario.

Firma Digital
Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.08.2023 15:41:07 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.08.2023 14:39:39 -05:00

Que, el sobre el particular es menester tener en cuenta que, la Ley de la Carrera Judicial, en el numeral 10) del artículo 35 reconoce como un derecho de los jueces, obtener permisos y licencias **conforme a Ley**; de ahí que los jueces por ser servidores públicos de la Nación, tienen derecho a obtener permisos conforme al artículo 106 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que a la letra señala: *"Los servidores, en casos excepcionales debidamente fundamentados, pueden solicitar permiso a la autoridad respectiva para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo.* ***Los permisos acumulados durante un mes debidamente justificado no podrán exceder del equivalente de un día de trabajo****".*

Que, el permiso solicitado por el magistrado recurrente, es desde las 12:00 p.m. hasta las 04:45 p.m. del día 25 de agosto de 2023 (comprende tres horas y cuarenta y cinco minutos); es decir, no supera un día de trabajo; asimismo, se ha verificado que durante dicho mes no ha solicitado permiso por horas; por tanto, resulta atendible lo solicitado.

Que, estando a los considerandos precedentes, a fin de garantizar las labores jurisdiccionales del Juzgado de Paz Letrado en Adición Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Atalaya, se debe encargar el despacho del referido juzgado en adición a sus funciones a la señora magistrada Abog**. Santos Noemí Julca Araujo-** *Jueza Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado en Adición Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Ucayali – Contamana***-**, desde las **12:00 p.m. hasta las 04:45 p.m. del día 25 de agosto de 2023.**

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a éste despacho Presidencial, de conformidad, con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONCEDER PERMISO POR HORAS** desde las **12:00 p.m. hasta las 04:45 p.m. del día 25 de agosto de 2023**, a favor del señor magistrado **Abg. WAGNER KARL VILLACREZ MORI** – *Juez del Juzgado de Paz Letrado en Adición Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Atalaya* **-,** *con cargo a dar cuenta en Sesión de Sala Plena.*

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Juzgado de Paz Letrado en Adición Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Atalaya en adición a sus funciones a la señora magistrada Abog**. SANTOS**

Firma Digital
Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.08.2023 15:41:07 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.08.2023 14:39:39 -05:00

NOEMÍ JULCA ARAUJO- *Jueza Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado en Adición Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Ucayali – Contamana*-, desde las **12:00 p.m. hasta las 04:45 p.m. del día 25 de agosto de 2023.**

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura-ODECMA Ucayali, Coordinación de Recursos Humanos y magistrados intervinientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm

Firma Digital

Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.08.2023 15:41:07 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.08.2023 14:39:39 -05:00

71343185 22/08/2023 19:54